

## INFORME COMISARIO

A los accionistas de

EXPORTAURUM S.A.

En el cumplimiento de mis funciones de comisario de EXPORTAURUM S.A., he acatado lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías y el reglamento que lo establece los requisitos mínimos que se debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro oficial N°. 44 del 13 de Octubre de 1992

Pongo en vuestra disposición mi informe por el ejercicio correspondiente al 2016

1. Los accionistas de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.
2. Los libros, actas y documentos referidos se llevan conforme a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado las disposiciones del art. 336 de la ley de compañías en todo lo que resultaron aplicables.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. En mi opinión la contabilidad ha sido llevada correctamente bajo las normas NIIF los balances y estados de resultados contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa.
5. He dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances, control interno y libros contables.
6. A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.

Guayaquil, Junio 2018

Atentamente



Verónica Calle Arrata

C.I. 0924537970